CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
EFT/IRM/AZS

RESOLUCIÓN Nº :15/2018

ANT. : SU CARTA S/N DEL 08 DE ENERO DEL 2018

MAT. : AUTORIZA INGRESO LIBERADO AL PARQUE NACIONAL TORRES DE PAINE.

Punta Arenas, 09/01/2018

VISTOS

1. El Decreto N°41 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se designa Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; lo dispuesto en el Art. 18 del Estatuto Orgánico de la Corporación Nacional Forestal, Art. 19 del Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal y Resolución N°163 de 24 de marzo de 2016 de la Dirección Ejecutiva reducida a Escritura Pública con fecha 08 de abril 2016 ante Notario Público doña Elena Torres Seguel, anotada en el Repertorio N°621-2016.

CONSIDERANDO

1. La solicitud presentada por el **Sr. Luis Triñanes,** Presidente AGACI Magallanes, mediante Carta s/n del 08 de enero del 2018, que en lo central requiere autorización para ingreso liberado al **PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE.**

RESUELVO

1. **AUTORÍCESE INGRESO LIBERADO**, a un grupo de 12 personas, integrantes de la Agrupación de Amigos de los Ciegos, para ingresar al **PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE,** entre el **09 DE ENERO DEL 2018.**

2. **CÚMPLANSE** Las Normativas Especiales y observaciones que se indican a continuación:

   La medida dispuesta en el párrafo precedente constituye una excepción y ha sido tomada atendiendo a los fines educativos-recreativos que inspiran al grupo visitador.

   La persona a cargo del grupo deberá comunicarse en forma obligatoria con el Superintendente del Parque Nacional Torres del Paine o en su defecto con el personal de CONAF.

   CONAF hace entrega del pase liberado N°21330 (válido por 12 pers.), el que deberá entregar al momento de ingresar junto a una nómina oficial con nombre completo y cédula de identidad de las personas que harán uso de este beneficio.

   Esta Dirección Regional informa que para pernoctar en los campamentos de montañas del Parque Nacional Torres del Paine, a contar del 15 de octubre de 2016, será obligación reservar mediante las plataformas que se encuentran disponibles en los distintos campamento, para mayor información deben ingresar a www.parquetorresdelpaine.cl

   La persona a cargo desarrollará las actividades a su propio riesgo, debiendo tomar todas las medidas necesarias para el resguardo de los/as participantes y declara expresamente que exime de toda responsabilidad a CONAF por toda negligencia, cualesquiera fuera su causa y efectos, que comprometan a todos/as los/as integrantes.

   Cabe destacar que la legislación vigente, prohíbe encender fuego o la utilización de fuentes de calor en las Áreas Silvestres Protegidas en todos aquellos lugares no autorizados y señalizados por la autoridad a cuyo cargo se encuentre la administración de las mismas. El coordinador deberá informarse una vez ingresado

a la Unidad cuales son los sitios autorizados para ello. El incumplimiento de esta prohibición está sancionado conforme a la Ley N° 20.653.

Será responsable del cuidado del área silvestre protegida, debiendo llevar consigo a la ciudad toda la basura generada en esta actividad.

El aporte de ingreso liberado, entregado por esta Corporación es de $36.000.- (otorgando el 50% de acuerdo al segmento de Adulto con capacidades diferentes), correspondiente a 12 entradas en total para el área silvestre protegida a visitar.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

MARÍA ELISABETH MUÑOZ GONZÁLEZ
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Incl.:Documento Digital: Carta S/N 08.01.18
Documento Digital: Nomina Participantes

Distribución:
Irene Ramirez Merida-Jefa Sección Administración de Areas Silvestres Protegidas Or.XII
Andelka Zlatar Sepulveda-Profesional Educación Ambiental Sección Administración de Areas Silvestres Protegidas Or.XII
Pamela Mayorga Guenul-Secretaria Departamento Areas Silvestres Protegidas Or.XII
Susana Saldivia Cárcamo-Secretaria Provincial Ultima Esperanza Op.UEza
Rodrigo Rodriguez Gutiérrez-Encargado Sección de Areas Protegidas Op.UEza
Michael Arcos Valenzuela-Superintendente Parque Nacional Torres del Paine Or.XII
Gonzalo Cisternas Lopez-Encargado de Uso Público Parque Nacional Torres del Paine Or.XII
Carlos Barría Díaz-Profesional apoyo Uso Público Parque Nacional Torres del Paine Or.XII
Gersom Netanel Frias Avila-Jefe Operaciones Parque Nacional Torres del Paine Or.XII
Galvarino Oyarzun Mayorga-Encargado Protección Parque Nacional Torres del Paine Or.XII
Victor Alejandro Navarro Lillo-Profesional de Apoyo Protección Parque Nacional Torres del Paine Or.XII
Marcela Riquelme Contreras-Abogada Unidad Juridica Or.XII
Juan José Romero Morano-Jefe Provincial Provincial Ultima Esperanza Op.UEza
LUIS TRIÑANES -